



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día catorce de febrero de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Enrique Pablo Centella Gómez.

### **1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2022, ordinaria.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de Sentencia nº 59/2022 P.A. 779/2019 y Diligencia de ordenación P.A. 183/2021.**

Respecto a esta Sentencia, se acuerda por unanimidad de los presentes, proceder al pago.

La Junta queda enterada.

### **3º.- Solicitud copia expediente contrato Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena."**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Desestimar la petición de ACCION AMEDIOAMBIENTE SA, dado que aún no se ha acordado la adjudicación del contrato y entendiéndose que, en todo caso, una vez adjudicado el mismo, las peticiones que efectúen los interesados deben concretar qué aspectos del expediente solicitan le sean puestos de manifiesto, no debiendo tratarse de peticiones genéricas, máxime cuando en la Plataforma de Contratación del Sector Público ya consta la publicación, entre otros documentos, de los pliegos del expediente, de las actas de las Mesas de Contratación (que transcriben los informes técnicos en que se sustentan sus acuerdos) y demás antecedentes de dicho expediente y que en todo caso, de solicitarse el acceso al expediente tras la adjudicación, solo se podrá acceder a los datos que no tengan carácter confidencial.

**4º.- Solicitud de subvención del Ayuntamiento de Benalmádena para la financiación del equipo técnico de gestión, Orden de 21/1/2022.**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: La aprobación de la autorización al Señor Alcalde, como la persona representante de la entidad, para la presentación de la solicitud de subvención en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, para la financiación del equipo técnico de gestión, Orden de 21 de enero de 2022.

Segundo: El compromiso de disponer los recursos económicos necesarios para la financiación de los equipos técnicos de gestión en la parte o conceptos no cubiertos por la subvención.

**5º.- Aprobación de ampliación de plazo de ejecución del contrato menor con el objeto de "Auditoría energética edificios zona Edusi".**

La Junta, con 7 votos a favor y 1 abstención, acuerda:

La aprobación de la solicitud de ampliación de plazo del presente contrato en 30 días naturales, finalizando el mismo el 20 de marzo de 2022.

**6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Redacción de estudios de valoración de impacto en la salud de modificaciones puntuales de elementos del PGOU de Benalmádena en 4 lotes."**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Urbanismo y Planeamiento, de fecha 3 de enero de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicio con el objeto de "Redacción de estudios de valoración de impacto en la salud de modificaciones puntuales de elementos del PGOU de Benalmádena en 4 lotes.":

- Lote 1: FERRÁNDIZ 48 GIA, SL, por la cantidad de 2.100 € más 441 € de IVA.
- Lote 2: QUESADA & PASTOR CONSULTORES, SL, por la cantidad de 2.000 € más 420 € de IVA.
- Lote 3: FERRÁNDIZ 48 GIA, SL, por la cantidad de 1.900 € más 399 € de IVA.
- Lote 4: FERRÁNDIZ 48 GIA, SL, por la cantidad de 2.050 € más 430,50 € de IVA.

**7º.- Escritos y comunicaciones.**

No se presentaron.

**8º.- Asuntos urgentes.**

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes, habiendo sido entregado en este momento los expedientes a esta Secretaria:

**8.1. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA".**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Desarrollo Local y el Área de Patrimonio, de fecha 10 de febrero de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el mismo.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Seguro de responsabilidad civil / patrimonial del Ayuntamiento de Benalmádena", por la cantidad de 7.049 € más 8,15% de impuestos, a MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

**8.2. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y REPARTO DEL MISMO DE LOS EVENTOS A REALIZAR POR FESTEJOS EN 2022".**

**La Junta, ante los informes contenidos en el expediente, por unanimidad de los presentes acuerda:**

**"Dejar en mesa", contrato menor con el objeto de "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y REPARTO DEL MISMO DE LOS EVENTOS A REALIZAR POR FESTEJOS EN 2022"**

**8.3. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "CONTRATACIONES VARIAS CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2022".**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Festejos, de fecha 9 de febrero de 2022, en el que consta la necesidad del contrato, así como el informe expedido por el Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, de fecha 10 de febrero de 2022, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicio con el objeto de "CONTRATACIONES VARIAS CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2022", a:

- Lote 1: LA CARPA, SCA, por la cantidad de 4.000 € más 840 € de IVA.
- Lote 2: PRODUCCIONES AMADEUS OXVAN, SL, por la cantidad de 1.700€ más 357 € de IVA.

- Lote 3: PRODUCCIONES AMADEUS OXVAN, SL, por la cantidad de 2.500 € más 525 € de IVA.
- Lote 4: ASOCIACIÓN MUSICAL LOS CACHONDOS, por la cantidad de 1.100 € más 231 € de IVA.
- Lote 5: MONTERO Y ARROYO CONSULTORES, SL, por la cantidad de 1.200 € más 252 € de IVA.
- Lote 6: GESTIÓN DE ACTUANTES, SL, por la cantidad de 1.200 € más 252 € de IVA.

9º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.